



MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0051-2020

PARA: **Licda. Liz Aguirre**  
Oficial de Información y Respuesta Institucional  
OIR

DE: **Lic. Christian Marcos Aguilar Durán**  
Director General de Caminos Ad honorem

ASUNTO: Respuesta a solicitud No. 072-2020

FECHA: 22 de junio de 2020



Detalle a continuación los requerimientos de la siguiente solicitud:

**-Solicitud 072-2020:** “¿Por qué se encuentran instaladas estructuras publicitarias en los siguientes puentes, no obstante el Art. 26 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales expresamente lo prohíbe?:

- A) Puente sobre la Monseñor Romero paso hacia 5ta. Ave. Norte Pinares Santa Mónica
- B) Puente sobre la Monseñor Romero paso hacia parque de la Familia Santa Tecla,
- C) Puente sobre la Monseñor Romero paso Plaza la Transparencia”.

Sobre el particular recomiendo consultar a Gerencia Legal Institucional, si existe algún convenio celebrado para tal efecto, ya que esta Dirección desconoce sobre lo petitionado.

Atentamente,

22 JUN 2020



1:41 pm  
*[Handwritten signature]*